



AU08-2011-01135

CIRCULAR N°

SANTIAGO,

COMPLEMENTA CIRCULAR N° 2727, DE 29 DE MARZO DE 2011. LICENCIAS MÉDICAS TIPO 4, OTORGADAS POR REFLUJO GASTROESOFÁGICO.

Esta Superintendencia, de acuerdo a sus facultades, ha estimado conveniente complementar las instrucciones impartidas mediante la Circular N° 2727, de 29 de marzo de 2011, en los siguientes aspectos.

- 1) En el Numeral 1.1., sustitúyese por una coma el punto final del segundo párrafo, agregándose a continuación lo siguiente: e informe del médico tratante que contenga la sintomatología clínica que fundamenta el diagnóstico, los tratamientos realizados para controlar el RGE, y la evolución en relación a los tratamientos efectuados. Si dicho informe contiene la curva ponderoestatural, o los datos para su confección, no será necesario exigirla por separado.
- 2) En el Numeral 1.1. cuarto párrafo, se sustituyen las expresiones “deberá exigir”, por “si lo estima necesario podrá solicitar”.
- 3) En el Numeral 2, se incorpora como primer párrafo el siguiente: “Se debe tener presente que existe un grupo de niños que son portadores de patologías potencialmente graves, que concomitantemente presentan RGE. Estos lactantes constituyen un grupo vulnerable que requiere cuidados especiales, que justifica la autorización de licencias médicas, en los cuales el RGE no es la afección principal”.
- 4) En el Numeral 2, letra c), tercer párrafo, se sustituyen las expresiones “médico pediatra neumólogo” por “médico pediatra o especialista broncopulmonar.”
- 5) En el numeral 3, de la Circular 2727, se elimina la frase que viene a continuación del punto seguido.

Finalmente se solicita a Ud. dar la mayor difusión a las presentes instrucciones, especialmente entre el personal encargado de su aplicación.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA JOSE ZALDIVAR LARRAIN
SUPERINTENDENTE

CCA-CNC

DISTRIBUCIÓN

- COMISIONES DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN)
- INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRES)
- SUPERINTENDENCIA DE SALUD
- FONDO NACIONAL DE SALUD

- MINISTERIO DE SALUD
- TODOS LOS SEREMI DE SALUD
- COORDINADORA NACIONAL DE COMPIN
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
- COLEGIO MÉDICO DE CHILE
- DIRECCIÓN DEL TRABAJO
- COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
- DEPARTAMENTO MÉDICO SUSESO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SUSESO
- ATENCIÓN USUARIOS SUSESO